



# MUNICIPALIDAD de PUERTO ADELA

Departamento de Canindeyú - PARAGUAY  
RUC: 80105674-8

CREADO SEGÚN DECRETO LEY N° 6098  
EN FECHA 14/06/2018

e-mail: municipalidaddepuertoadela@hotmail.com



Avda. Mariscal López y Calle "A"

## RESOLUCIÓN I.M. N°24/2.026.- (VEINTICUATRO BARRA DOS MIL VEINTISÉIS)

**POR LA CUAL SE ADJUDICA AL OFERENTE: ARQ. HUGO CESAR ALCARAZ GARAY - RUC N°: 1062002-8, AL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL - LMCN N°: 02/2026 - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA DISEÑO DE OBRAS - ID N°: 481277, CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO ADELA. -----**

### VISTA:

El Informe remitido por los Miembros de la Comisión Evaluadora de la Municipalidad de Puerto Adela, conformada para el estudio referente a la convocatoria al llamado a LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL - LMCN N°: 02/2026 - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA DISEÑO DE OBRAS - ID N°: 481277; y, .....

### CONSIDERANDO:

**Que**, conforme a la Ley N°: 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", en su Art. 55, reza: "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de 10 (diez) días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez. Transcurrido dicho plazo, los oferentes tendrán derecho a retirar su oferta sin consecuencia alguna para los mismos. La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución..." .....

**Que**, de acuerdo al análisis de las documentaciones realizada por la Comisión Evaluadora, el Oferente, reúne las condiciones legales, técnicas y económicas para cumplir con la demanda del presente Llamado. ....

**Que**, conforme a la Ley N°: 3966/2010 ORGÁNICA MUNICIPAL, Artículo 51° - Deberes y Atribuciones del Intendente - inc. b) reza: "Promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarlas"; .....

### POR TANTO:

**EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES,  
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PUERTO ADELA**

### RESUELVE;

**Art. 1°.** - ADJUDICAR a la Oferente ARQ. HUGO CESAR ALCARAZ GARAY - RUC N°: 1062002-8, correspondiente al llamado a LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL - LMCN N°: 02/2026 - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA DISEÑO DE OBRAS - ID N°: 481277, convocada por la Municipalidad de Puerto Adela, por la suma de Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones) conforme al exordio y considerando de la presente Resolución. ....



**Edgar S. Camarra**  
Secretario General  
Municipalidad de Puerto Adela

**Intendente Municipal**  
Puerto Adela



# MUNICIPALIDAD de PUERTO ADELA

Departamento de Canindeyú - PARAGUAY

RUC: 80105674-8

CREADO SEGÚN DECRETO LEY N° 6098

EN FECHA 14/06/2018

e-mail: [municipalidaddepuertoadela@hotmail.com](mailto:municipalidaddepuertoadela@hotmail.com)



A **vda. M<sup>ca</sup>** López y Calle "A"

**Art. 2º. - COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar. ....

Puerto Adela, **07** de abril de 2.026. -

**Edgar G. Gamarra**  
*Secretario General*  
Municipalidad de Puerto Adela

**Agapito S. Melgarejo Díaz de Vivar**  
*Intendente Municipal*  
Municipalidad de Puerto Adela